



EXP-UNC: 0035085/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía por la que eleva propuesta de seminario específico para el segundo cuatrimestre del año en curso; y

## CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor del citado Departamento;

Que se adjunta el programa y *curriculum vitae* del responsable del dictado, quien revista en cargo de planta del citado Departamento;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11°) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de Agosto de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario específico "Mapas de Riesgo: soluciones espaciales para la gestión de riesgo y desastres naturales y antropogénicos" del **Departamento de Geografía**, correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, a cargo del **Profesor Rubén ACTIS DANNA**, legajo 40672, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

<u>ARTÍCULO 3º</u>.- Disponer que, una vez aprobado el dictado de los seminarios consignados, se remitan las presentes actuaciones al Área Enseñanza, para el desglose y archivo de los programas respectivos.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por si sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

<u>ARTÍCULO 5º.-</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. RESOLUCIÓN Nº: 3,53

RS

Dra. SILVIA S MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. TIEGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE VLOSOFÍA Y HUMANIDADES